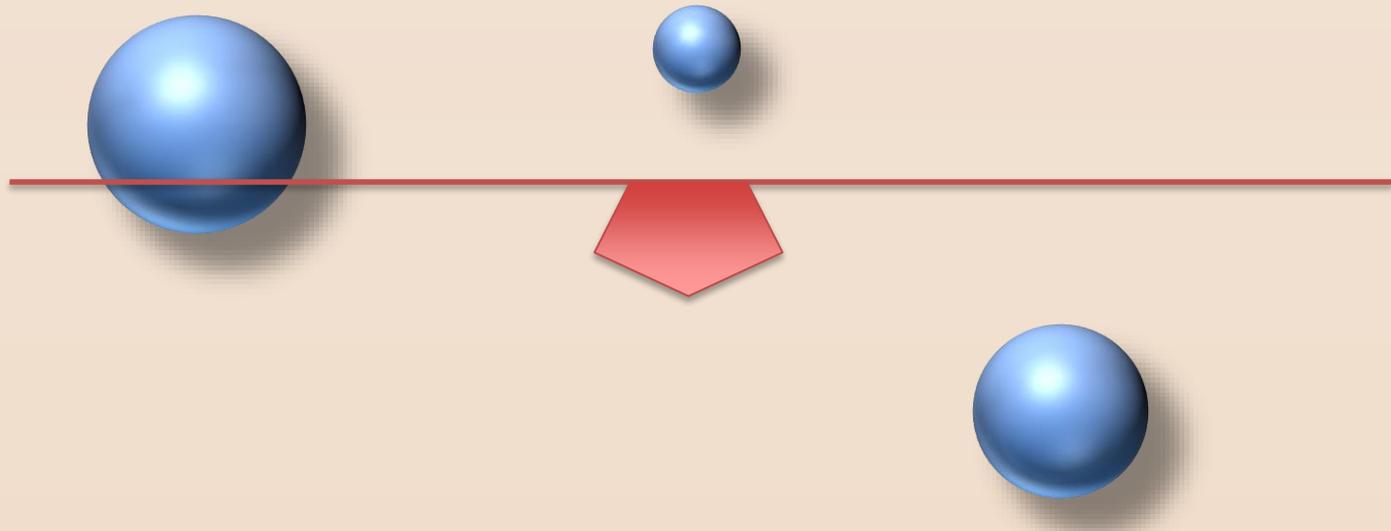




## Proyección Institucional

Reciba un  
cordial saludo  
y bienvenida a  
este evento de  
Capacitación

# CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN EN SALUD



Docente Capacitador: Jaime Rivera Cortés



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia



# DATOS PERSONALES

Docente

• JAIME RIVERA CORTÉS

Título

• MAGISTER

Institución

• ESAP-HUILA

Cargo

• CAPACITADOR

Contacto

• 318 819 6941



# AGENDA DE TRABAJO

Tema	Int. Horaria
EXPERIENCIAS CLAVES DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL CONTROL SOCIAL	4
MECANISMOS PARA OBTENER INFORMACIÓN	3
QUE ES CONTROL SOCIAL?	3
QUE ES GESTIÓN PÚBLICA?	3
ENTIDADES QUE EJERCEN CONTROL SOCIAL	2
MECANISMOS PARA INTERVENIR ANTES LOS RIESGOS DE LA GESTION PUBLICA	2
MECANISMO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	3



MECANISMOS  
PARTICIPACIÓN

POLÍTICA



MININTERIOR

GOBIERNO DE COLOMBIA



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia



# MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA- ART-103-CP

Iniciativa popular legislativa

Referendo

Consulta popular

Revocatoria del mandato

Plebiscito

Cabildo abierto



# MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

A través de los mecanismos de participación política, cada ciudadano ejerce el derecho que tiene de elegir y ser elegido, tomar parte en referendos plebiscitos, consultas, constituir partidos, revocar el mandato de alcaldes y gobernadores. **Art.103 CP**



**INICIATIVA POULAR  
LEGISLATIVA**  
De origen popular



**REFERENDO**  
De origen popular y  
autoridad pública



**CONSULTA POPULAR**  
De origen popular y  
autoridad pública



**REVOCATORIA DEL  
MANDATO**  
De origen popular



**PLEBISCITO**  
De origen de autoridad  
pública



**CABILDO ABIERTO**  
De origen popular

## DE ORIGEN POPULAR

¿ PARA QUÉ SIRVE ?



Para presentar un proyecto de acto legislativo y de ley, de ordenanza, de acuerdo o de resolución. Para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

¿ ANTE QUIÉN SE INTERPONE ?



Registraduría del Estado Civil correspondiente.

¿ QUIÉN LA INTERPONE ?



Promotores o voceros, organización cívica sindical, gremial, indígena o comunal del orden nacional, departamental, municipal o local, o un partido o movimiento político.

1

**CONSTITUIR UN COMITÉ PROMOTOR**

¿Donde? Registraduría correspondiente



2

**DILIGENCIAR FORMULARIO DE LA REGISTRADURÍA**

¿Qué? Nombre, cédula, dirección, título de la propuesta, motivos, articulado.



4

**DEFINICIÓN DE RECOLECCIÓN DE APOYOS**

¿Cuántos? 5% o más del censo electoral nacional  
10% o más del censo electoral territorial



3

**ASIGNACIÓN DE CONSECUTIVO Y ENTREGA DE FORMATO**

¿Cuándo? A más tardar 15 días después de la inscripción.

5

## PROCESO DE RECOLECCIÓN DE APOYOS

**¿En cuánto?** Durante los siguientes 6 meses, a partir de los 15 días de entrega de formatos. *(Prorrogables por 3 meses más)*



6

## ENTREGA DE LOS FORMULARIOS Y ESTADOS CONTABLES A LA REGISTRADURÍA

**¿Cuándo?** Completados los apoyos o al vencer el plazo. 15 días después deberá entregar los estados contables.



8

## CERTIFICACIÓN

**¿Cómo?** Cumplido el plazo y/o verificados los apoyos en el plazo definido por la Ley.



7

## VERIFICACIÓN DE APOYOS (Durante los 45 días siguientes)

**Se puede anular si:** Una persona firmó más de 1 vez, no firmo a mano, fecha o cédula ilegible, o datos falsos, incompletos o errados.



9

## TRÁMITE EN LA RESPECTIVA CORPORACIÓN PÚBLICA

**¿Cómo?** En los términos establecidos por el reglamento de la Corporación. Deberán ser prioritarias en el orden del día. Podrá ser apelada ante el plenario de ser rechazada por la comisión

## DE ORIGEN POPULAR Y AUTORIDAD PÚBLICA

¿ PARA QUÉ SIRVE ?



Para que la ciudadanía apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica, derogar o no una norma ya vigente. Puede ser nacional, regional departamental, distrital, municipal o local, derogatorio o aprobatorio.

¿ ANTE QUIÉN SE INTERPONE ?



Registraduría del Estado Civil correspondiente para la aprobación de un proyecto de ley, de ordenanza, de acuerdo o de resolución local de iniciativa popular o solicitar la derogación de leyes, ordenanzas, acuerdos o resoluciones locales.

¿ QUIÉN LA INTERPONE ?



Mínimo el 10% del censo electoral nacional, departamental, municipal, distrital o local. Para referendo constitucional mínimo el 5% del censo electoral o el Gobierno.

1

**CONSTITUIR UN COMITÉ PROMOTOR**

¿Dónde? Registraduría correspondiente



2

**DILIGENCIAR FORMULARIO DE LA REGISTRADURÍA**

¿Qué? Nombre, cédula, dirección, título de la propuesta, motivos, articulado.



3

**ASIGNACIÓN DE CONSECUTIVO Y ENTREGA DE FORMATO**

¿Cuándo? A más tardar 8 días después de la inscripción.



4

**DEFINICIÓN DE RECOLECCIÓN DE APOYOS**

¿Cuántos? 10% o más del censo electoral respectivo

5

## PRECESO DE RECOLECCIÓN DE APOYOS

**¿En cuanto?** Durante los siguientes 6 meses a partir de los 8 días de entrega de formatos. *(Prorrogables por 3 meses más)*



6

## ENTREGA DE LOS FORMULARIOS Y ESTADOS CONTABLES A LA REGISTRADURÍA

**¿Cuándo?** Completados los apoyos o al vencer el plazo. 15 días después deberá entregar los estados contables.



8

## CERTIFICACIÓN

**¿Cómo?** Cumplido el plazo y/o verificados los apoyos en el plazo definido por la Ley.



7

## VERIFICACIÓN DE APOYOS (Durante los 45 días siguientes)

**Se puede anular si:** Una persona firmó más de 1 vez, no firmo a mano, fecha o cédula ilegible, o datos falsos, incompletos o errados.

9

## TRÁMITE EN LA RESPECTIVA CORPORACIÓN PÚBLICA

**¿Cómo?** Se someterá el proyecto de ley que convoca a Referendo conforme reglamento de la Corporación. En territorio, superado el 20% de apoyos, se deberá convocar sin trámite previo.



10

## CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD

**¿Quién?** La Corte Constitucional para los referendos legislativos, los Tribunales administrativos para los normativos.



11

## VOTACIÓN

Dentro de los 6 meses siguientes al pronunciamiento de constitucionalidad o legalidad.



12

## ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN

**Umbral Ganador** Cuarta parte del censo electoral  
La opción votada por más de la mitad de los sufragantes

## DE ORIGEN POPULAR Y AUTORIDAD PÚBLICA

¿ PARA QUÉ SIRVE ?



Sirve para someter una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

¿ ANTE QUIÉN SE INTERPONE ?



Senado de la República, Asamblea, Concejo, Junta Administradora Local.

¿ QUIÉN LA INTERPONE ?



Presidente de la República, Gobernador, Alcalde.  
Ciudadanía (5% del censo electoral)

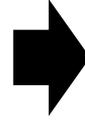
# CONSULTA POPULAR – PROCEDIMIENTO –(11)



5

## PRECESO DE RECOLECCIÓN DE APOYOS

**¿En cuánto?** Durante los siguientes 6 meses a partir de los días de entrega de formatos. *(Prorrogables por 3 meses más)*



6

## ENTREGA DE LOS FORMULARIOS Y ESTADOS CONTABLES A LA REGISTRADURÍA

**¿Cuándo?** Completados los apoyos o al vencer el plazo. 15 días después deberá entregar los estados contables.



8

## CERTIFICACIÓN

**¿Cómo?** Cumplido el plazo y/o verificados los apoyos en el plazo definido por la Ley.



7

## VERIFICACIÓN DE APOYOS (Durante los 45 días siguientes)

**Se puede anular si:** Una persona firmó más de 1 vez, no firmo a mano, fecha o cédula ilegible, o datos falsos, incompletos o errados.

## 9 TRÁMITE EN LA RESPECTIVA CORPORACIÓN PÚBLICA

**¿Cómo?** Se someterá a aprobación del Senado, Asamblea, Consejo o JAL. A nivel nacional el presidente convocará con la firma de los ministros. A nivel territorial, los Gobernadores y Alcaldes con la firma de los Secretarios de Despacho



## 10 VOTACIÓN

8 días después del concepto, se convocará. Se realizará dentro de los 3 meses siguientes al pronunciamiento de constitucionalidad o legalidad.

## 11 ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN

**Umbral Ganador** Tercera parte del censo electoral  
La opción votada por más de la mitad de los sufragantes



# REVOCATORIA DEL MANDATO



## DE ORIGEN POPULAR

¿ PARA QUÉ SIRVE ? ➔

Derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido al gobernador o alcalde.

¿ ANTE QUIÉN SE INTERPONE ? ➔

Registraduría del Estado Civil correspondiente.

¿ QUIÉN LA INTERPONE ? ➔

Los ciudadanos (por lo menos el 30% del total de votos que obtuvo el elegido).

¿ CONTRA QUIÉN SE INTERPONE ? ➔

Alcalde o gobernador.



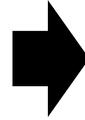
# REVOCATORIA DEL MANDATO - PROCEDIMIENTO



1

**CONSTITUIR UN COMITÉ PROMOTOR O DE IMPULSO**

**¿Dónde?** Registraduría correspondiente  
Se podrán inscribir pasados 12 meses del comienzo del mandato y antes del último año de mandato.



2

**DILIGENCIAR FORMULARIO DE LA REGISTRADURÍA**

**¿Qué?** Nombre, cédula, dirección, título de la propuesta, motivos.



3

**ASIGNACIÓN DE CONSECUTIVO Y ENTREGA DE FORMATO**

**¿Cuándo?** A más tardar 15 días después de la inscripción.



4

**DEFINICIÓN DE RECOLECCIÓN DE APOYOS**

**¿Cuántos?** 30% o más del censo electoral respectivo



5

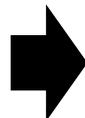
## PROCESO DE RECOLECCIÓN DE APOYOS

**¿En cuanto?** Durante los siguientes 6 meses a partir de los días de entrega de formatos. *(Prorrogables por 3 meses más)*

8

## CERTIFICACIÓN

**¿Cuántos?** Cumplido el plazo y/o verificados los apoyos en el plazo definido por la Ley.



6

## ENTREGA DE LOS FORMULARIOS Y ESTADOS CONTABLES A LA REGISTRADURÍA

**¿Cuándo?** Completados los apoyos o al vencer el plazo. 15 días después deberá entregar los estados contables.



7

## VERIFICACIÓN DE APOYOS (Durante los 45 días siguientes)

**Se puede anular si:** Una persona firmó mas de 1 vez, no firmo a mano, fecha o cédula ilegible, o datos falsos, incompletos o errados.

9

## CONVOCATORIA Y TRÁMITE PREVIO

¿Cómo?  
?

Registrador enviará a gobernador o alcalde la Certificación. Entre el Registrador y las autoridades electorales respectivas definirán la fecha de la realización de la votación a la revocatoria.



10

## VOTACIÓN

**Umbral** 40% de la votación total válida del día de elección del mandatario.

**Ganador** La opción votada por mas de la mitad de los sufragantes.

11

## REMOCIÓN DEL MANDATARIO Y ELECCIÓN DEL SUCESOR

**Remoción** Después del informe de sufragio, siendo este el mandato del pueblo de revocar al gobernador o alcalde, deberá el presidente o el gobernador respectivamente, revocar de inmediato al mandatario y designar un encargado

**Sucesor** Se elegirá 2 meses después de la certificación de resultados.

# PLEBISCITO



## DE ORIGEN DE AUTORIDAD PÚBLICA

¿ PARA QUÉ SIRVE ? ➤

Pronunciamiento del pueblo, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del ejecutivo acorde a tratados que el gobierno celebre.

¿ ANTE QUIEN SE INTERPONE ? ➤

Congreso de la República y Corte constitucional.

¿ QUIEN LA INTERPONE ? ➤

Presidente de la República con la firma de todos sus ministros.



1

## INFORMACIÓN SOBRE DECISIÓN DE CONVOCATORIA

El Presidente de la República informará al Congreso sobre su decisión de convocar a un Plebiscito, las razones y fechas a realizarse. La cual no coincidirá con otra elección.



2

## PRONUNCIAMIENTO DEL CONGRESO

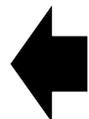
Deberá hacerlo ambas cámaras durante el siguiente mes del informe. De no ser así se entenderá aceptado.



4

## VOTACIÓN

Dentro de los 4 meses siguientes a la presentación de informe. La pregunta debe ser clara. Umbral 50%



3

## CONVOCATORIA

Dentro de los 8 días siguientes al pronunciamiento del Congreso.

# CABILDO ABIERTO



Es una reunión pública de las asambleas departamentales, los consejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

Se podrá solicitar en cada de periodo de sesiones.

Deberá asistir alcalde o Gobernador, según sea el caso.

Solicitado por al menos el 5 por mil del censo electoral.

No se podrán proponer proyectos, acuerdos, ordenanzas, resolución

Podrán tener vocería quienes se registren al menos 3 días antes

Podrán citarse con al menos 5 días de antelación a autoridades

Estarán obligados a responder en nueva sesión 1 semana después



## SITUACION

**59**

Un grupo de ciudadanos presenta al Concejo Municipal la propuesta de un día sin carro para la ciudad

## SITUACION

**60**

Los ciudadanos van al Congreso de la República para proponer la construcción de un Mandato Popular en Salud y Seguridad Social

# REFERENDO

## SITUACION

**57**

Consultar a la ciudadanía si la Ley 100 debe mantenerse o cambiarse.

## SITUACION

**58**

Se le pregunta a la ciudadanía si se debe dar cadena perpetua para abusadores y agresores de niños y niñas menores de 14 años

# CONSULTA POPULAR

## SITUACION

**55**

Los ciudadanos se acercan a votar frente dejar o no la minería en su municipio

## SITUACION

**56**

Los ciudadanos se acercan a votar frente dejar o no la minería en su municipio



## SITUACION

54

Se juntan firmas de los ciudadanos para que el alcalde no continúe ejerciendo el mandato debido a incumplimientos

# PLEBISCITO

## SITUACION

**52**

Una compañía extranjera se instale en la región para realizar perforaciones del terreno en busca de petróleo. El Presidente le pregunta a las personas si quieren o no la perforación.

## SITUACION

**53**

El Presidente de la República llama a la ciudadanía a contestar si o no para aprobar los términos finales de un tratado con una entidad



## SITUACION

**50**

Un grupo de ciudadanos le pide al Concejo Municipal discutir el tema de la construcción de una calle que está afectando la comunidad

## SITUACION

**51**

Un grupo de líderes sociales con el respaldo de más de ocho mil firmas de ciudadanos se acercó a la Registraduría para hacer válidas las firmas y poder hablar en el Concejo contra una empresa de energía

1. Derecho de petición.
2. Consulta previa
4. Derecho de petición
6. Derecho de petición
8. Derecho de petición
12. Acción de cumplimiento
13. Derecho de petición
14. Acción de cumplimiento
15. Derecho de petición
16. Acción de cumplimiento
17. Derecho de petición
20. Denuncia ante alcaldía
21. Queja
24. Audiencia pública -DP
25. Acción popular
36. Derecho de petición
37. Acción de tutela
38. Acción de cumplimiento

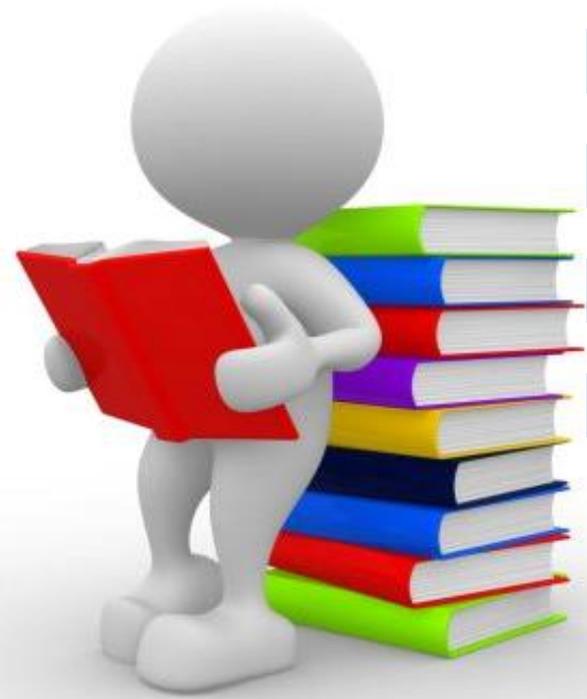
39. Acción popular
42. Acción de tutela
43. Acción de tutela
44. Acción de tutela
45. Audiencia pública derecho de petición
50. Cabildo abierto
51. Cabildo abierto
52. Plebiscito
53. Plebiscito
54. Revocatoria mandato
55. Consulta popular
56. Consulta popular
57. Referendo
58. Referendo
59. Iniciativa popular
60. Iniciativa popular

# DONDE PUEDEN CONSEGUIR APOYO LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y FUNCIONARIOS





# BIBLIOGRAFÍA



Plan Nacional de formación- hacia un estado comunitario.

DANE- Datos estadísticos en Línea

Constitución Colombiana

Leyes y Decretos relacionados con el tema.

